

para la debida concurrencia, Aprobada.
Gobernación

Ernesto Martínez Barón Berón

Samuel Hernández Domínguez Hernández González

Alfredo Molina
Sra.

Acta No. 9.

Sesión pública ordinaria del día doce de marzo de
1925.

Residencia Municipal Prov. por Ministerio de la Hacienda
del Dr. Regidor Guillermo Quiros.

A las dieciocho horas del día indicado y con asistencia de los Regidores Ciudadanos, Barón Berón, Everardo González, Ernesto Martínez y Samuel Hernández Domínguez, se declaró abierta la sesión, dándose lectura por la Secretaría al acta de la anterior, la que fue aprobada sin ella merced la aprobación unánime de la Corporación.

A continuación se dio cuenta con la siguiente correspondencia:

Ocuros.

De la Señora Carmen M. Olga de Herrero, domiciliada en esta ciudad en el que manifiesta no serle posible, dada su situación económica hacer un desembolso de la suma de Cien pesos que se le asigna por una merced de agua que se le concedió de la alcantarilla ubicada en la Capilla de la Candelaria de esta propia ciudad, mediante el dicta-

men de la Comisión de Aguas de la H. Corporación y aprobado por la misma en sesión que verificó el 26 de febrero último, por cuyo motivo explica atentamente se le recomienda dicha cantidad por la de Diez pesos que considera pagar sin ser juzgarse.

Resuelto que fué suficientemente el ocurre que antecede la H. Junta se sirvió dictar los siguientes acuerdos:

I.- Se recon sidera la parte segunda del dictamen presentado por la Comisión de Aguas y Alcantarillas, aprobado por la H. Junta Municipal Provisional de esta cabecera en sesión que verificó el 26 de febrero último, en los siguientes términos:

"Segunda.- Por derechos de la concesión que se hace a la Señora Carmen M. Olga de Herrero, y por una sola vez, enterrará en la Tesorería Municipal de esta cabecera la cantidad de Diez pesos."

II.- Son válidas las demás partes del citado dictamen y por lo tanto queda sin efecto la suma de \$100.00 que por dicha merced se asignaba.

III.- Se comuniquen estos acuerdos a la interesada y al Tesorero Municipal para su conocimiento.

Con otró del Ciudadano Francisco de A. Ricario vecino de esta ciudad en el qual manifiesta su inconformidad por la cuota máxima de bien pesos que se le asignan por una toma de agua que se le concede de la alcantarilla ubicada en el Colegio "Nobel" de esta ciudad, y por lo tanto explica atentamente se le imponega la cuota mínima.

Se discutió el escrito de cuenta la H. Corporación, acordó después de algunos ligeros debates, aprobar las partes 1^a, 3^a y 4^a del dictamen de la Comisión de Aguas que en la sesión verificada el día 5 del que cursa, quedó de segunda lectura; y que la 2^a parte del mismo se modifique en los siguientes términos:

Segunda.- Por derechos de la concesión que se le hace al Ciudadano Francisco de A. Ricario, y por una sola vez, enterrará en la Tesorería Municipal de esta cabecera, la suma de Diez pesos.

En virtud de la modificación anterior queda sin efecto la suma de bien pesos que se le asignaba por la expuesta merced, y

en consecuencia la H. Junta ordenó se comunicase al ocur-
sante el resultado de su escrito relativo, así como al Tesorero Munici-
pal local para los efectos convenientes del estremado dictámen.

Con otro del Ciudadano Porfirio Díaz, informando
que con fecha 18 de noviembre de 1922, compró al Señor Ma-
nuel Díaz la casa número 1 de la calle de Salana de esta
Ciudad con la media merced de agua que a la misma po-
rreponde conforme con la citada escritura que en la citada
fecha le otorgó en el Juzgado Menor y Correccional de esta Cabe-
cera y que ahora con tal motivo puplica se ordene a la Gober-
nación Municipal local haga las anotaciones correspondientes, toda
vez que se halla al corriente del impuesto respectivo.

Puesto a discusión el escrito que antecede la H. Cám-
bila, acordó que previos los comprobantes de estas puestas las-
tas el presente mes la penuria mensual se mande hacer en la
Oficina de referencia las anotaciones que deseas el cursante.

Otro de la Señora Petra Cruz, en el que comunica que
por convenir a sus intereses ha traspasado al Señor Federico
Barrera Méndez, un cuarto de toma de agua de la alcantarilla
situada en la 4^a calle de Carbajal y Capia de esta Ciudad,
por cuyo motivo puplica se ordene a la Gobernación Municipal, se
hagan las anotaciones respectivas.

Puesto igualmente a discusión el escrito de la expresidenta
Señora Cruz la H. Junta, acordó que previa exhibición de los
documentos que comprueben estar al corriente en el pago del im-
puesto respectivo, se manden hacer las anotaciones correspon-
dientes.

Con el presentado por el Señor Antonio González
domiciliado en esta población, en el qual manifiesta que tie-
ne conocimiento que en la planta baja del lado Poniente
del Palacio Municipal, existe una fiesta que está desocupa-
da y la cual solicita en arrendamiento para establecer un
giro mercantil, proponiendo como fiador para que garan-
tice el pago de la renta al Señor Cándido Salinas

Puesto a discusión el escrito de referencia la H. Junta acordó que
con dispensa de trámites se le conceda al cursante el arrendamiento
del local que solicita, previo el contrato respectivo que al efecto se ee-
lebre con las cláusulas de costumbre, disponiéndose que dicho docu-
mento se extienda por el Ciudadano Ernesto Martínez Presiden-
te de la Comisión de la Hacienda.

Con el presentado por el Ciudadano Marón Berón Regidor
de la H. Junta Municipal Provisional, en el qual expone que es-
tando en peores condiciones el Mercado principal de esta Ciudad ur-
ge se le hagan las reparaciones que sean posibles, toda vez que su-
periormente es una fuente de ingresos que contribuye al sostenimiento
de los gastos más indispensables del Municipio, por cuyos motivos se
permite manifestar a la H. Corporación se estudie la forma en que
selean allegarse fondos para cubrir el importe de dichas reparaciones.
Puesto a discusión el escrito que antecede, el Ciudadano Presidente
hizo uso de la palabra para manifestar que efectivamente el merca-
do de referencia necesita algunas reparaciones, siendo de más im-
portancia la techumbre que le cubre por estar la mayor parte de las
láminas perforadas; y que para el efecto la misma Comisión del ramo
haga una colecta entre las mismas personas que en él ejercen di-
ferentes artículos, a fin de reunir los fondos para cubrir el importe
de las reparaciones que se pretendan llevar a cabo.

Para tratar del mismo, acunto el C. Regidor Martínez manifes-
tó que para conocer poco más o menos lo que pudiera originar
de gastos la parte porque se va a dar principio, se haga por el C.^o
Regidor un presupuesto, quién quedó conforme y dijo que lo pre-
sentará en la próxima Sesión.

Estas proposiciones merecieron (merecieron) la aprobación una
unánime de la Cámara.

Con otro del Ciudadano Alfredo Mon-
talvo, Secretario de la Junta Municipal Provisional de esta Ca-
beza, en el que solicita se le conceda licencia con goce de sueldo
hasta por el término de diez días, contados desde esta fecha, pa-
ra repararse del cargo que desempeña, por tener urgencia de

salir a la Capital de la República, con el objeto de atender su quebrantada salud.

Puesto a discusión el escrito que antecede, la H. Corporación acordó por unanimidad de sus miembros, conceder la licencia en los términos que expresa el ocurrente, debiendo por lo tanto encargarse interinamente del despacho de la Secretaría, el Ciudadano Nicanor R. Barballi, Oficial Mayor de la misma.

Dictámenes

Con el presentado se la Comisión de Aguas de esta H. Junta Municipal, que en su parte resolutiva dice:

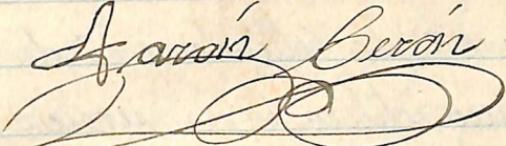
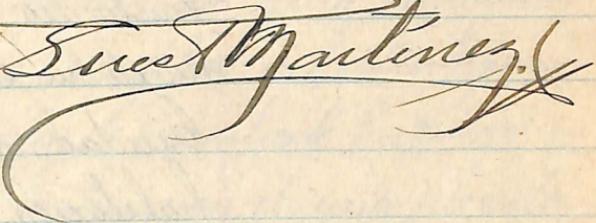
Primera.- Como el Ciudadano Miguel Marquez Rivera comprobara debidamente haber hecho el pago a la Tesorería Municipal de esta Cabecera de los derechos correspondientes a la merced de agua que el H. Ayuntamiento le concediera en el año de 1920 y la cual debería tomar de la caja reseñada ubicada en el portal de la casa del señor Manuel Pérez Téllez, y habiendo quedado ya reconocidos con anterioridad los derechos de propiedad que tiene la señora Señora Ricardos Viuda de Rivera sobre la mencionada alcantarilla, se le faculta al ocurrente la toma de la que está instalada en el lado Noroeste de la Parroquia de ésta Ciudad.

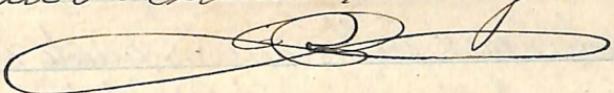
Segunda.- Que en vista de la resolución anterior, se ordene al Ciudadano Fontanero de ésta Corporación, la reducción del líquido que llega a la alcantarilla establecida en la casa de dicho señor Pérez Téllez, con relación a una merced, objeto del presente dictámen.- Sala de Comisiones de la H. Junta Municipal Próx. Zacatlán, 10 de Marzo de 1925.- Ernesto Martínez.- Samuel Hernández Domínguez.- Rúbricas

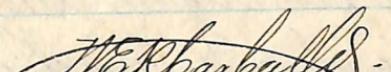
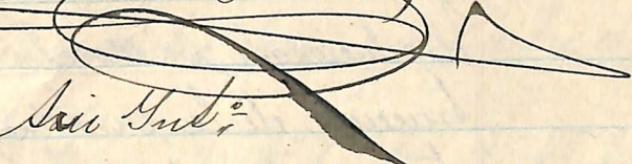
A discusión el dictámen que antecede la H. Corporación acordó se apruebe en todas sus partes y que se comunique al interesado el resultado de su escrito relativo.

Como no hubiera más asuntos de que tratar en ésta sesión, el Ciudadano Presidente la dio por terminada, le-

vantándose la ~~presente~~ que se forma para la debida constancia.
"Aprobada." ~~Gustavo Gómez~~

Samuel H. Colón. Dominguez 


W. R. Barballa

Sir G. T. S.